



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



8º CONSEJO DIRECTIVO

8a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 9 al 21 de Septiembre de 1955

RESOLUCION

CD8.R18

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DURANTE EL PERÍODO 1957-60

EL 8º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que el numeral 1, de la Resolución III adoptada por el Consejo en su VII Reunión señala orientaciones y métodos adecuados para el desarrollo de un plan de programas de salud pública a largo plazo;

Teniendo en cuenta la Resolución I de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana que exige que la Oficina Sanitaria Panamericana sólo considere como de su responsabilidad aquellos programas o recomendaciones que estén respaldados por un presupuesto;

Atendiendo la recomendación adoptada por la Octava Asamblea Mundial de la Salud en su Resolución 10, numeral 2; y

Visto el Documento CD8/12,1 presentado por la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE

1. Adoptar el Programa de Trabajo, indicado en el Documento CD8/12 que señala las normas generales para la elaboración de los programas anuales detallados durante el período 1957–1960 para la Región de las Américas.

2. Reafirmar los principios y métodos adoptados por la Resolución III, numeral 1, de la VII Reunión del Consejo Directivo en relación al plan de programas de salud pública a largo plazo.

3. Recomendar a los Países Miembros, que aún no lo hayan hecho, que procedan en el curso del año 1956, si fuese posible, a la elaboración de planes nacionales de trabajo para el período 1957–1960 sobre salud pública y los hagan del conocimiento del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, a fin de que éste pueda preparar los anteproyectos de programas y presupuestos anuales correspondientes al período 1957–1960.

Sept. 1955 DO 13, 15